



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a la planificación y ejecución de la construcción de una autovía de doble vía de circulación por mano, en la Ruta Nacional N° 205, en el tramo Cañuelas - Saladillo, contemplando la infraestructura complementaria de seguridad vial y accesos que correspondan.

JUAN MANUEL LÓPEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este Proyecto de Resolución es una representación del Proyecto 6322-D-2024. La Ruta Nacional N° 205 es una de las vías más importantes de la Provincia de Buenos Aires conectando el oeste de dicha provincia con la Ciudad de Buenos Aires. Su extensión es 290 kilómetros y va desde Ezeiza, atraviesa los partidos de Cañuelas (Km 51), Lobos (Km 98), Roque Pérez (Km 133), Saladillo (Km 182) y General Alvear (Km 228,5), finalizando en la ciudad de San Carlos de Bolívar (Km 317), en el centro norte de la provincia.

Por allí es transportada una parte importante de la producción ganadera de nuestro país, siendo que es una vía utilizada para el ingreso de animales al Mercado de Liniers y a los matarifes y frigoríficos del Área Metropolitana. Asimismo, conecta la Ciudad de Buenos Aires con el sur del país, por lo que sirve de vía para el traslado de frutas para su exportación y de insumos para las áreas de explotación hidrocarburífera. Por tales motivos, sumados a la circulación de los vecinos de las zonas que son atravesadas por la ruta, hacen que se trate de una vía altamente transitada y con una importante carga de camiones.

Ahora bien, en los últimos tiempos hemos visto con enorme preocupación la cantidad de accidentes viales que cotidianamente se producen en la Ruta Nacional N° 205. La peligrosidad dada por el tránsito y la afluencia de camiones se ha visto agravada por un escaso mantenimiento e insuficientes medidas de seguridad vial.

En este sentido vale aclarar que si bien en un primer trayecto -desde Ezeiza a Cañuelas- la ruta funciona como una autovía, a partir de la intersección con la Ruta Nacional N° 6 y hasta su punto final en Bolívar, es una ruta de doble mano. Por ello, atentos a la reducción de la siniestralidad que implicaría la construcción de una autovía desde Cañuelas, hasta la ciudad de Saladillo, cuanto menos. Los vecinos de los pueblos y ciudades que son atravesadas por la RN N° 205, se han movilizado reclamando por una extensión del corredor vial que permita mejorar la circulación. Entre otras acciones, han creado una petición a través de la plataforma Change Org que, a la fecha de presentación del presente proyecto ha alcanzado a juntar casi 25.000 firmas.¹

En tal sentido, no puede obviarse que las estadísticas muestran que los siniestros ocurridos en autovías y autopistas son drásticamente menores a aquellos ocurridos en rutas. Por ello, es de vital importancia que en la asignación de recursos en infraestructura vial se preste especial atención a las rutas más concurridas y con mayores índices de siniestralidad. También es relevante focalizar en la demarcación de los carriles, especialmente los de sobrepaso, el control de las velocidades, la señalización, la existencia de banquetas, entre otras medidas posibles.

¹ Petición de Change Org, "BASTA DE ACCIDENTES: Autovía YA para la Ruta 205". Disponible en: <https://www.change.org/p/basta-de-accidentes-autov%C3%ADa-ya-para-la-ruta-205-alferdez-vialidadn-ac-kicillofok-salomon-2015-gasparini-rp-marcosepisano-etcheverrylobos-marisafassi>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Atentos a los reiterados accidentes que se han producido en este último tiempo en la Ruta Nacional N° 205, en febrero del año 2022 presentamos junto a Victoria Borrego y otros diputados de la Coalición Cívica un Proyecto de Resolución para que el Poder Ejecutivo de la Nación informe las cifras concretas de la cantidad de siniestros y víctimas fatales, así como que detalle las obras de seguridad vial en curso y las planificadas.²

Asimismo, cursamos una serie de accesos a la información pública que dirigimos al Ministerio de Transporte de la Nación, al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. En estos, además de la información relativa a las medidas de prevención de accidentes viales, consultamos por las obras del corredor vial en el tramo que va de Cañuelas hasta Saladillo. En relación a este punto, desde la Dirección Nacional de Vialidad respondieron que, *“en la medida que se vaya finalizando la elaboración de los proyectos ejecutivos correspondientes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, las obras que involucran a la Ruta Nacional N° 205 serán concretadas en los próximos años. Sin embargo, no se cuenta aún con una fecha cierta de inicio y finalización para las mismas.”*

Dado que no se encuentra prevista la construcción de la autovía, hemos optado por elaborar este Proyecto de Resolución para instar al gobierno nacional a que dé respuesta a un reclamo de años y lleve adelante las obras desde Cañuelas hasta Saladillo. Cabe recordar que este ha sido el proyecto original y que, además del reclamo de los vecinos de la zona, ha sido objeto de numerosos proyectos en el Congreso de la Nación desde hace más de 20 años. Iniciativas instando a la construcción de la autovía fueron promovidas, e incluso aprobadas en los años 2004 y 2007, entre otros por los diputados Margarita Stolbizer, Francisco José Ferro y Omar Duclós (proyectos N° 5198-D-2004, 0965-D-2007 y 1930-D-2015, entre otros).

A través de este proyecto buscamos insistir al Poder Ejecutivo Nacional con el ya histórico pedido de construcción de una autovía para el tramo Cañuelas - Saladillo de la Ruta Nacional N° 205 de modo de, por un lado, terminar con los accidentes que, por la inacción del gobierno nacional, se producen día a día y por otro, a los fines de mejorar las conexiones con zonas de relevancia estratégica para el desarrollo de la Nación. Por tales motivos es que solicitamos nos acompañen en este proyecto.

JUAN MANUEL LÓPEZ

² Proyecto de Resolución 0388-D-2022, disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/0388-D-2022.pdf>